



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2023-00050-00

Socorro, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Correspondió por reparto a este Juzgado el conocimiento de la demanda, ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesta por **REYNALDO GOMEZ GOMEZ**, en contra de:

- **CONSORCIO REDES 2021** NIT: 901.534.623-9 representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA** o quien haga sus veces, integrado por:
 - **GRUPO J8 S.A.S.**, NIT: 900.266.469-7 representado legalmente por **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA**.
 - **CIVILEX S.A.S.** NIT: 901.291.175-6, representado legalmente por **ALEJANDRO PRIETO GORDILLO**.

Como la demanda reúne los, requisitos señalados en la ley, debe procederse a su admisión.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA adelantada por **REYNALDO GOMEZ GOMEZ**, en contra de:



- **CONSORCIO REDES 2021** NIT: 901.534.623-9 representado legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA** o quien haga sus veces, integrado por:
 - **GRUPO J8 S.A.S.**, NIT: 900.266.469-7 representado legalmente por **CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA**.
 - **CIVILEX S.A.S.** NIT: 901.291.175-6, representado legalmente por **ALEJANDRO PRIETO GORDILLO**.

2º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como fecha para que la parte demandada conteste la demanda la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

3º.- Notifíquese a la parte demandada la anterior decisión, previniéndolo que en caso de no contestar la demanda en su oportunidad, se continuará esta tramitación.

4º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

5º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, **¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?**, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: **abrir en aplicación mocosoft teams**. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en **Unirse Ahora**.

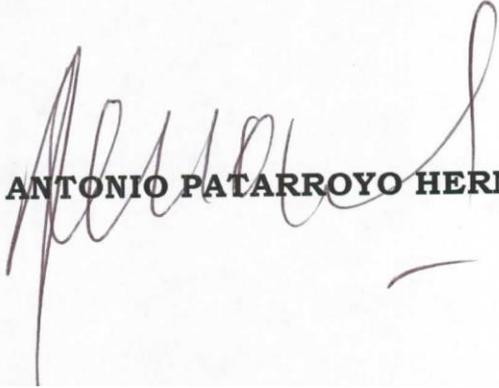


6º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

7º.- Reconocer personería para actuar a la Dra. MARIA DELFINA PICO MORENO, quien se identifica con la C.C. No. 1.095.510.733 expedida en Guadalupe y T.P. No. 241.098 del C.S. de la J., como apoderada del demandante REYNALDO GOMEZ GOMEZ, de conformidad con el poder que allegó con la demanda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ